CORPORACIÓN
Gilberto Echeverri Mejía
NIT: 900679194-1

INFORME DE VERIFICACIÓN-SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2020

PRESENTADO POR

MARTHA INÉS CASTRO VILLA
CONTROL INTERNO

MEDELLÍN SEPTIEMBRE 10 DE 2020

INTRODUCCIÓN

Control Interno en cumplimento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73, donde se señala la obligatoriedad para cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal de elaborar anualmente una Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos, efectúo seguimiento cuatrimestral, con el fin de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, con corte al 31 de agosto, acción concordante con los lineamientos impartidos en la "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al CiudadanoV2 y la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V4 de 2018" presentado por Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y con la Política de Administración del Riesgo de la Corporación, aprobada mediante Resolución 049 del 14 de julio de 2020.

Cabe destacar que la guía señala Generalidades acerca del Riesgo de Corrupción y el Diseño de Controles, en donde establece entre otros aspectos importantes, lo siguiente:

-**Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción:** Lo deben realizar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal. Se elabora anualmente por cada responsable de las áreas y/o de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo.

-**Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción**: A la oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción.

-**Monitoreo:** En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción.

-**Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se debe publicar en la página Web de la entidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 a más tardar el 31 de enero de cada año.

-**Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación o quien haga sus veces deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.

-**Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

- El seguimiento: Lo efectúa el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno en el ejercicio y la obligatoriedad de realizar la verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos Corrupción de cada Proceso requerido, presenta los siguientes resultados:

1. Se evidencia que el Mapa de Riesgos de Corrupción se publicó en la página Web de la Corporación en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 y se evidencia en el siguiente link: https://www.corpoeducacionsuperior.org/transparencia-acceso-a-la-informacion/plan-anticorrupcion/ el 30 de enero de2020.

Esta acción en cumplimiento de la ley 1712 Ley de transparencia y acceso a la información publica nacional. Esta ley le permite a la comunidad e general conocer acciones generadas al interior de la entidad en temas específicos del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano

2. La Corporación en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 en su **COMPONENTE 1:** GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN**, SUBCOMPONENTE 1.1** Política de Administración de Riesgos, se definió como **ACTIVIDAD 1.1.1** "Capacitación en la identificación de los riesgos y formulación de controles asociados a los riesgos de la entidad" – Fecha programada de cumplimiento 31 de agosto de 2020. –Avance cumplimiento 70%

- Control interno confirma que como antelación a la capacitación en la identificación de riesgos y formulación de controles, la entidad ajustó la Política de Administración de Riesgos mediante Resolución N 0049 del 14 de julio de 2020, para el control y la administración de los riesgos de gestión, de corrupción, de seguridad digital e institucional a los que se enfrenta la

Corporación.

- Que dentro del marco de las capacitaciones alrededor de la política de administración de riesgo enfocada en 2 aspectos importantes a considerar como, son la identificación de los riesgos y la formulación de controles asociados a los riesgos de la entidad, se evidencia la presentación realizada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno destacándose entre muchos aspectos, la definición de matrices para el mapa de riesgos de gestión , riesgos de corrupción y de seguridad digital y la vez la definición del informe de riesgos, lo que implica avances muy importantes dentro de las actividades programadas del subcomponente descrito en el componente objeto de análisis. De igual manera, se observa en la carpeta compartida las evidencias del objeto de análisis de este subcomponente
- Se invita cordialmente a la entidad a darle la continuidad de esta socialización a los colaboradores y contratistas de la Corporación.
- Socializar la Metodología de Administración de Riesgo que se encuentra incorporada en la política de Administración del Riesgo.

3. En el **SUBCOMPONETE 1.4** Monitoreo y Revisión

Control Interno evidenció que esta acción que fue realizada por cada de las subdirecciones a través de los formatos y comunicados establecidos en ONE DRIVE al amparo de la situación nacional del COVID 19, como medidas tomadas por la propia entidad.

4. En cuanto al **SUBCOMPONENTE 1.2** Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción; definió como **ACTIVIDAD:** "Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad a través de actividades de identificación del riesgo, valoración y seguimiento de acuerdo con la Política de la Administración del Riesgo". –Fecha monitoreo y revisión mayo a agosto31/2020. –Avance cumplimiento 100%

- Control interno evidencia que en el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de agosto de 2020 en la cual se define 8 riesgos, estos no se materializaron.

5. La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, cuenta con 8 Riesgos de Corrupción, los cuales en su totalidad tienen controles asociados, determinados por Área, así:

Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (3)

1. Malversación de Fondos
2. Uso indebido del efectivo de caja menor
3. Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales.

Dependencia: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (2)

1. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación.
2. Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación.

Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)

1. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio.
2. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero
3. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares.

6. ANÁLISIS MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el Mapa de Riesgos de Corrupción establecido en enero de 2020, se tiene definido 8 riesgos de corrupción. No se materializo ningún riesgo en el Periodo mayo a agosto 31 de 2020. Ver Mapa de Riesgo de corrupción / evidencias.

La Política de Administración de Riesgos aprobada mediante Resolución 049 de julio 14 de 2020, contribuye al Sistema de Control Interno de la Corporación y fomenta la cultura del autocontrol al interior de los procesos.

7. OBSERVACIONES

1. Dependencia
Subdirección Administrativa y Financiera
Riesgo:
Uso indebido del efectivo de la caja menor (R2)

- Control Interno observa que este riesgo R2 Uso indebido del efectivo de la caja menor no se materializo, no obstante se solicita que las evidencias estén referenciadas en papelería propia de la entidad y por el responsable de la misma.

2. Dependencia
Subdirección Administrativa y Financiera
Riesgo:
Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales (R3)

- Control Interno evidenció que este Riesgos R3, no se materializó. No obstante, se solicita que las evidencias determinadas frente al manejo de los controles, estén referenciadas en papelería propia de la entidad y por el responsable de la misma.

3. Dependencia

Subdirección Técnica

Riesgo:

Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación (R4)

- Control Interno no evidenció en las carpetas compartida asociadas a las evidencias de los controles para evitar el Riesgo, los aspectos relacionados con :
- Controles Línea 1:
- Actividades de orientación y acompañamiento carpeta Vacía
- Divulgación oferta / Divulgación IE/ carpeta Vacía
- Divulgación oferta / VACIO Puntos ABC/ carpeta Vacía

- De igual Manera en la Línea 3 aspectos relacionados con
- Actividades psicosociales/ carpeta Vacía
- b)-Actividades de seguimiento/ carpeta Vacía

4. Dependencia

Subdirección Técnica

Riesgo:

Utilizar el Sistema de Información Misional: Mentes cuya administración se le haya confiado a colaboradores y contratistas de la entidad, dándole un uso indebido a la información de los beneficiarios de los programas que administra la Corporación. (R5)

- Control Interno comprueba que:
- Las evidencias presentadas para los controles, no corresponden a los controles definidos, para evitar la materialización del Riesgo
- No se evidencian las acciones preventivas asociadas a este riesgo

- c) Las auditorias realizadas como un medio de control, no se evidencia un informe con los criterios en los cuales se desarrolló la auditoria con el fin de visualizar los respectivos hallazgos (positivos y/o negativos)

5. Dependencia

Dirección Ejecutiva

Riesgo:

Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. (R8)

- Control Interno manifiesta la importancia de tener en cuenta los resultados enunciados en La auditoria realizada por la Procuraduría General de la Nación PGN- a la entidad frente al ITA, la cual arrojó porcentaje de cumplimiento de 80/100, a fin de realizar acciones pertinentes de Mejora.